



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 23 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013082092)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de iniciación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 5, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 23 de mayo de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
111/2013	PROYECTOS DE HOSTELERÍA 2004, SL	- Ley 28/2005, de 26 de diciembre: 3, 4, 6 y 7.	1.803 euros
127/2013	DAVID PITRA MOÑINO	- Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, : art. 2	300 euros
144/2013	DIEGO GALLEGO ROMERO	-Ley 28/2005, de 26 de diciembre: art. 7. u) "	30 euros
162/2013	DISTRILUSA ALIMENTACIÓN EXPRESS, SL	-Reglamento (CE) n.º 852/2004: 4 apartados 2 y 3.c) y artículo 5 en relación con el Anexo II	1.250 euros

• • •

ANUNCIO de 23 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013082093)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de



Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 23 de mayo de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
377/2012	DEHESA LOS BODEGONES, S.L.	-Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero: artículo 2.3	800 euros
14/2013	MUGUREL DUDEA	-Reglamento (CE) n.º 852/2004: artículo 4.2 en relación con el Anexo II Capítulo IV. Apartados 1, 3, 6.	75 euros
24/2013	JOSÉ IGNACIO BERMÚDEZ MARTÍNEZ	- Ley 7/2011 de 23 de marzo (DOE n.º 59 de 25 de marzo): artículo 54.	3.001 euros

• • •

ANUNCIO de 29 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013082119)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargo de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.